

Ibagué, 12 de octubre de 2020

Doctora
NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZÁLEZ
Gerente
LOTERÍA DEL TOLIMA

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto del tercer Trimestre(julio-septiembre) del año 2020 comparado con el tercer Trimestre del año 2019.

Respetada Doctora Nidia Victoria:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el tercer trimestre del año 2020 Vs tercer trimestre del año 2019.

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la Lotería del Tolima, da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada. El artículo 16 del Decreto 648 de 2017, Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h de austeridad en el gasto, que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998; así Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que

determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre de 2020, comparado con el Gasto que tuvo la entidad durante el tercer trimestre del año 2019, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

METODOLOGÍA

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente del reporte allegado a la oficina de Control Interno por parte de la Unidad Financiera; informes generados por el sistema AZEN de la entidad, de los siguientes rubros:

- 2.1 Servicios asociados a la nomina
- 2.1.4.1 Remuneración por servicios técnicos y profesionales
- 2.1.4.2 Honorarios
- 2.2.1.1 Materiales y suministros
- 2.2.1.2 Compra de equipo
- 2.2.1.3 Compra de Software
- 2.2.2.1 Viáticos y gastos de viaje
- 2.2.2.10 Servicios públicos
- 2.2.2.3 Capacitación y bienestar social
- 2.2.2.4 Mantenimiento y reparaciones
- 2.2.2.9 Comunicación y transporte
- 2.3.1 Gastos de operación comercial

MARCO LEGAL

Entre otros:

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de

1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto Nacional No 984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Lotería del Tolima.

A continuación, se presentan las variaciones de los gastos de funcionamiento, tomando como fuente de información de este análisis los pagos efectivamente registrados, comparando el tercer trimestre del año 2020, con el tercer trimestre del 2019:

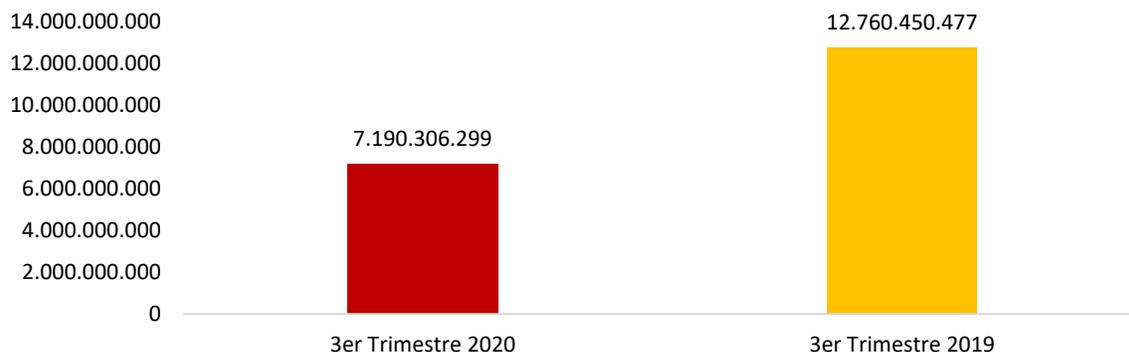
Nombre del Rubro	tercer trimestre 2020	tercer trimestre 2019	Variación	%
Servicio Asociado a la Nomina	767.638.663	758.503.816	9.134.847	1,20
SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTO				
Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales	41.272.000	94.870.000	-53.598.000	-56,50
Honorarios	79.141.348	59.500.000	19.641.348	33,01
GASTOS GENERALES				
Materiales y Suministros	14.642.952	17.594.611	-2.951.659	-16,78
Compra de equipo	8.035.900	0	8.035.900	0
Compra de Software	225.900	15.711.800	-15.485.900	-
Viáticos y Gastos de Viaje	2.285.827	12.940.479	-10.654.652	-82,34
Servicios Públicos	18.010.358	23.947.822	-5.937.464	-24,79
Capacitación y bienestar social	419.940	2.894.100	-2.474.160	-85,49
Mantenimiento y reparaciones	7.616.247	30.902.508	-23.286.261	-75,35

Comunicación y transporte	6.696.000	20.423.700	-13.727.700	-67.21
Gastos de Operación Comercial	6.244.321.164	11.723.161.641	-5.478.840.477	-46,74
TOTAL	7.190.306.299	12.760.450.477	-5.570.144.178	-42,09

El grupo de gastos analizados presenta una disminución del 42,09% de los gastos acumulados al tercer trimestre del 2020, con respecto al mismo período del 2019, es decir una disminución de cinco mil quinientos setenta millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos mcte (\$ 5.570.144.178).

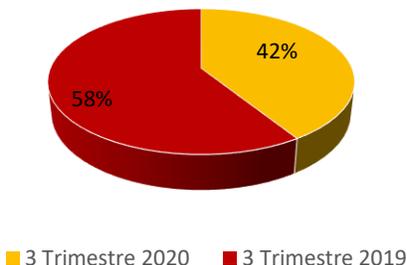
A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el concepto de gastos de funcionamiento del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019:

Comparativo Gastos de Funcionamiento 3 Trimestre 2020 vs 3 Trimestre 2019



NOTA: El total de los gastos de funcionamiento durante el tercer trimestre del año 2020, es inferior al total de los gastos de funcionamiento del tercer trimestre del año 2019, con una variación del 42,09%; dicha disminución se explica a continuación:

Comparativo Gastos de Funcionamiento

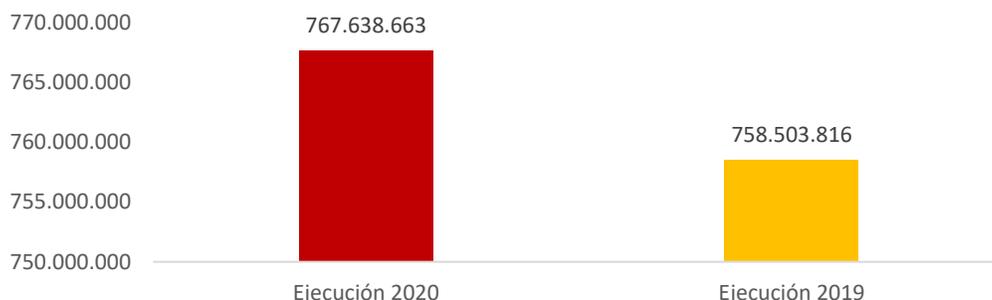


SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA

Presupuesto/ 3 trimestre	Ejecución	% Ejecuc	Presupuesto / 3 trimestre	Ejecución	% Ejecuc	Variación	%
1.403.322.913	767.638.663	54,70	1.090.317.310	758.503.816	69,57	9.134.847	1,20

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$1.403.322.913 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$767.638.663, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$1.090.317.310 con una ejecución de 758.503.816, teniendo una variación de ejecución de \$ 9.134.847; queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado un aumento en los gastos asociados a la nómina con respecto al periodo del año anterior del 1,20 %, que representan \$ 9.134.847.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro Servicios Asociados a la Nómina, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.

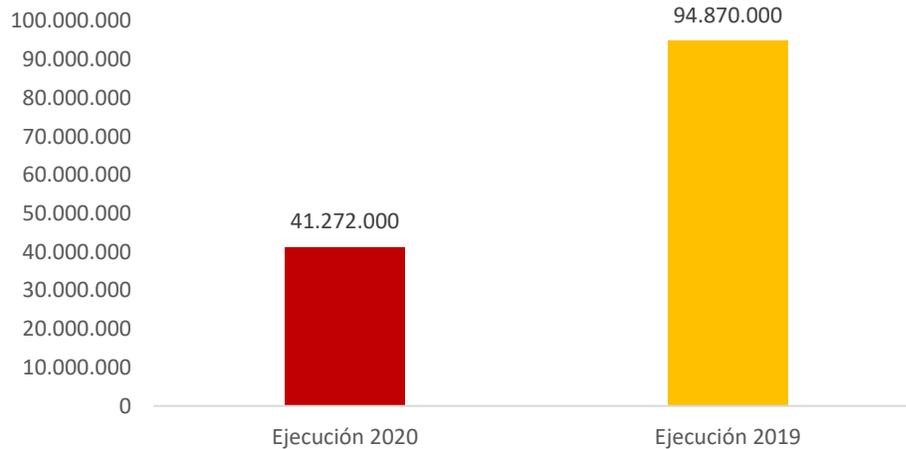
**Comparativo Servicios Asociados a la Nómina 3 Trimestre
2020 vs 3 Trimestre 2019**

SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTO
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Presupuesto 2020/ 3 trimestr e	Ejecución	% Ejecu c	Presupuesto 2019/ 3 trimestre	Ejecución	% Ejec uc	Variación	%
76.776.563	41.272.000	53,76	94.870.000	94.870.000	100	-53.598.000	-56,50

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 76.776.563 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 41.272.000, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 94.870.000 con una

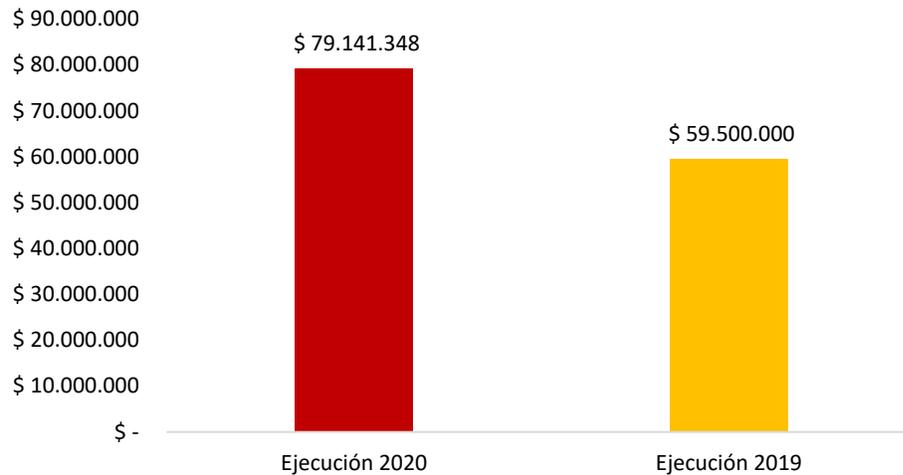
ejecución de \$ 94.870.000, teniendo una variación de ejecución de (-53.598.000); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en los gastos por remuneración por servicios técnicos y profesionales con respecto al periodo del año anterior del 56,50 %, que representan \$ 53.598.000.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro Remuneración por servicios técnicos y profesionales, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.

Comparativo Remuneración por servicios técnicos y profesionales 3 Trimestre 2020

HONORARIOS

De acuerdo a la información suministrada por el unidad financiera, el gasto de honorarios para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de 90.000.000 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 79.141.348, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 59.500.000 con una ejecución de \$ 59.500.000.000, teniendo una variación de ejecución de (\$ 19.641.348); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado un aumento en los gastos de honorarios con respecto al periodo del año anterior del 33,01 %, ya que la entidad contrato personal para apoyar el área comercial con el fin de aumentar la fuerza de venta de la Lotería buscando incrementar las transferencias de recursos para el sector salud.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de Honorarios, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.

Comparativo Honorarios 3 Trimestre 2020

GASTOS GENERALES
MATERIALES Y SUMINISTROS

Presupuest o 2020/ 3 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2019/ 3 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
16.950.547	14.642.952	86,39	19.513.096	17.594.611	90,17	-2.951.659	-16,78

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 16.950.547 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 14.642.952, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 19.513.096 con una ejecución de \$ 17.594.611, teniendo una variación de ejecución de (-2.951.659); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en los gastos de materiales y suministros con respecto al periodo del año anterior del -16,78 %.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de materiales y suministros, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.

Comparativo Materiales y Suministros 3 Trimestre 2020 vs 3 Trimestre 2019



COMPRA DE EQUIPO

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 10.000.000, con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 8.035.900, frente a un presupuesto aprobado y ejecutado de \$ 0 para el año 2019, queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 adquirió cuatro (4) equipos de cómputo con sus respectivas licencias, para apoyar a la mejora de los procesos del área de contabilidad y unidad operativa y comercial.

COMPRA DE SOFTWARE

Presupuesto 2020/ 3 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2019/ 3 trimestre	Ejecución	%	Variación
4.285.732	225.900	5,27	15.711.800	15.711.800	100	-15.474.900

Según información suministrada por la unidad financiera para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 4.285.732 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 225.900, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a 15.711.800 con una ejecución de \$ 15.711.800, teniendo una variación de ejecución de (-\$ 15.474.900); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en la compra de Software con respecto al periodo del año anterior del 98,5%, vale resaltar que la entidad adquirió una licencia de Office para 6 equipos de cómputo y licencias para antivirus para 10 equipos.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro compra de software, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020,

comparado con el mismo periodo del año 2019.

Comparativo Compra de Software 3 Trimestre 2020 vs 3 Trimestre 2019

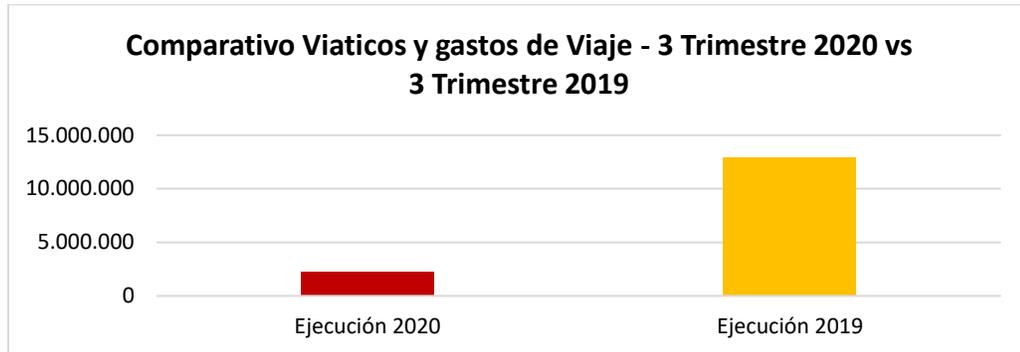


VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Presupuesto 2020/ 3 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2019/3 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
15.120.000	2.285.827	15,12	13.000.000	12.940.479	60,33	-10.654.652	-82,34

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 15.120.000 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 2.285.827, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 13.000.000 con una ejecución de \$ 12.940.479, teniendo una variación de ejecución de (-\$ 10.654.652); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en los viáticos y gastos de viaje con respecto al periodo del año anterior del 82,34 %, representados en \$ 10.654.652.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de viáticos y gastos de viaje, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.

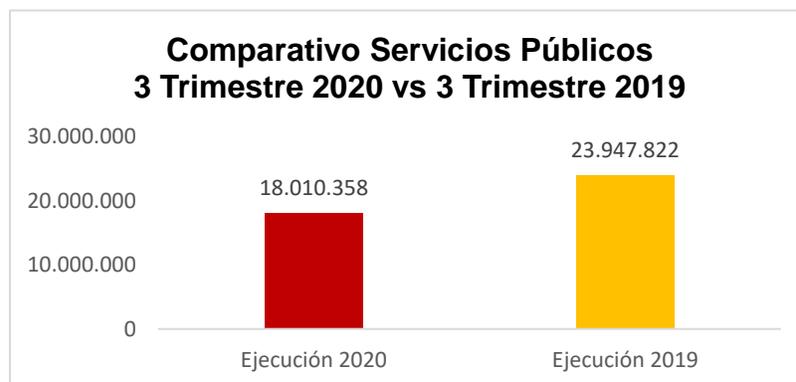


SERVICIOS PÚBLICOS

Presupuesto 2020/ 3 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2019/ 3 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
38.109.660	18.010.358	47,26	34.926.000	23.947.822	18,63	-5.937.464	- 24,79

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 38.109.660 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 18.010.358, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 34.926.000 con una ejecución de \$ 23.947.822, teniendo una variación de ejecución de (-\$ 5.937.464); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en los gastos de servicios públicos con respecto al periodo del año anterior del 24,79 %, que representan \$ 5.937.464.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de servicios públicos, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.



CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

Presupuesto 2020/ 3 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2019/ 3 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
3.009.864	419.940	13,95	3.000.000	2.894.100	96,47	- 2.474.160	- 89,95

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 3.009.864 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 419.940, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 3.000.000 con una ejecución de \$ 2.894.100, teniendo una variación de ejecución de (-\$ 2.474.160); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en los gastos de capacitación y bienestar social con respecto al periodo del año anterior del -85,49 %, que representan \$ 2.474.160.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de capacitación y bienestar social, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.

**Comparativo Capacitación y Bienestar Social
3 Trimestre 2020 vs 3 Trimestre 2019**


MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

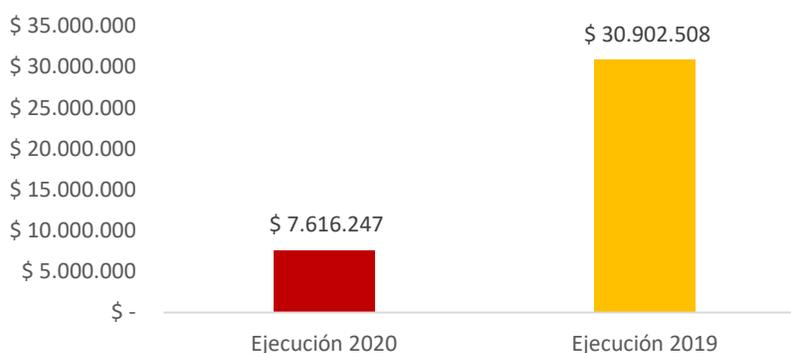
Presupuesto 2020/ 3 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2019/ 3 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
10.000.000	7.616.247	76,16	34.352.504	30.902.508	89,96	- 23.286.261	- 75,35

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 10.000.000 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 7.616.247, respecto al tercer

trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 34.352.504 con una ejecución de 30.902.508, teniendo una variación de ejecución de (-\$ 23.286.261); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en los gastos de mantenimiento y reparaciones con respecto al periodo del año anterior del -75,35 %, que representan \$ 23.286.261.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de mantenimiento y reparaciones, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019

Comparativo Mantenimiento y Reparaciones 3 Trimestre 2020 vs 3 Trimestre 2019



COMUNICACION Y TRANSPORTE

Presupuesto 2020/ 3 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2019/ 3 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
24.986.000	6.696.000	26,80	21.122.088	20.423.700	96,69	- 13.727.700	- 67,21

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 24.986.000 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 6.696.000, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 21.122.088 con una ejecución de \$ 20.423.700, teniendo una variación de ejecución de (-\$ 13.727.700); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en los gastos de comunicación y transporte con respecto al periodo del año anterior del -67,21 %, que representan \$ 13.727.700.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de comunicación y transporte, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.

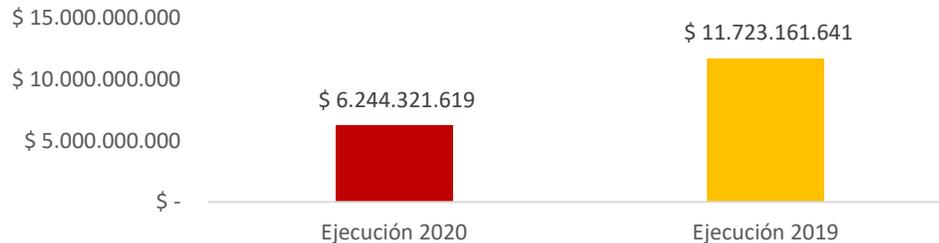


GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Presupuesto 2020/ 3 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2019/ 3 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
15.130.492.619	6.244.321.619	41,27	14.147.668.514	11.723.161.641	82,86	-5.478.840.477	- 46,74

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 15.130.492.619 con una ejecución para el tercer trimestre del presente año de \$ 6.244.321.619, respecto al tercer trimestre del año 2019 que ascendió a \$ 14.147.668.514 con una ejecución de \$ 11.723.161.641, teniendo una variación de ejecución de (-\$ 5.478.840.477); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el tercer trimestre del año 2020 ha presentado una disminución en los gastos de operación comercial con respecto al periodo del año anterior del 46,74 %.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de operación comercial, del período correspondiente al tercer trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo del año 2019.

**Comparativo gastos de Operación comercial 3
Trimestre 2020 vs 3 Trimestre 2019**

RECOMENDACIONES:

Con campañas educativas motivar a los funcionarios de las diferentes dependencias para establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, tales como apagar las luces a la salida de los funcionarios, en las horas de almuerzo o al ausentarse temporalmente del lugar de trabajo, apagar las pantallas de los computadores cuando estos no sean usados, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores de luz.

Sensibilizar a los empleados en la generación de una cultura de ahorro en la Lotería, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores.

Configurar las impresoras en calidad borrador blanco y negro y recordar la iniciativa de imprimir por ambas caras. Hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión con un ahorro evidente tanto en papel como en tintas.

Continuar con la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público al interior de las dependencias de la Lotería del Tolima.

Es recomendable Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.

Cordialmente,

Original Firmado
FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ
Jefe Control Interno

Fuente: Información suministrada por el Doctor Cesar Darío Vargas Saavedra de la Unidad Financiera